



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

En caso de realizar el trámite de **forma presencial** deberá presentar la documentación acreditativa de la identidad del interesado y de su representante.

ACREDITACIÓN DE LA IDENTIDAD (deberá estar en vigor)	
DNI, Pasaporte o Tarjeta de residencia original y en vigor.	
ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN	
El menor está empadronado con los dos progenitores	Solo tiene que enseñar el DNI, pasaporte o tarjeta de residencia original.
Los progenitores (padre/s madre/s) están separados o divorciados/as, con guarda y custodia compartida	Solo tiene que enseñar el DNI, pasaporte o tarjeta de residencia original y resolución judicial sobre la guarda y custodia.
Cuando uno de los progenitores no tiene la guarda y custodia	Tiene que presentar autorización firmada por el otro progenitor y fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residencia, de dicho progenitor.
En el caso de personas fallecidas	DNI, o pasaporte, o tarjeta de residencia original, tanto del fallecido como del solicitante. En todos los casos, deberá presentarse además certificado de defunción expedido por el Registro Civil o la página del libro de familia en que figura registrado el fallecimiento.
Solicitud formulada por persona distinta del titular	Es preciso aportar documento de identidad original del autorizado, escrito de autorización del interesado debidamente firmado, adjuntándose al mismo la fotocopia del documento de identidad del autorizante.

Cuando en la acreditación de la representación por el autorizado, se plantee alguna duda o esta no haya sido acreditada, el Ayuntamiento está facultado para solicitar la documentación que considere conveniente y podrá si así lo estima, enviar el certificado de empadronamiento al domicilio del interesado.

De forma telemática, a través de la Sede Electrónica:

Solo se expedirán Certificados de empadronamientos /volantes empadronamiento individuales o colectivos, si en este último caso existe autorización de todas las personas inscritas en la vivienda, mayores de edad.